Dirección: Cosmacios del Chaco Nº 170 c/ Caballero y Alvarez y Tte. A. Martinez
Teléfono: 0294 220 252 - 0294 220 356
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

RESOLUCIÓN IM Nº 1.808/2.019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/2.019 "EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON EQUIPOS CON GIMNASIA AL AIRE LIBRE Y PARQUES INFANTILES" ID Nº 368.572, AL OFERENTE: CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SAMUDIO CON RUC Nº 3.200.078-2, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2051/03. -

Itauguá, 05 de setiembre 2.019

VISTO:

*El Dictamen **Nº 59/2.019** de la D.O.C., encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/2.019 "EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON EQUIPOS CON GIMNASIA AL AIRE LIBRE Y PARQUES INFANTILES" ID Nº 368.572,** y*

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.----------

*Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 10º **Atribuciones de la UOC**, Inc. 9) reza cuanto sigue: **"Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere."**----------*

*Que, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/2.019 "EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON EQUIPOS CON GIMNASIA AL AIRE LIBRE Y PARQUES INFANTILES" ID Nº 368.572,** formalizado en acto de apertura de sobres el día 21 de agosto de 2.019 a las 8:30 horas, se han presentado los siguientes oferentes:*

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA
1	CONSULTORA SAN EXPEDITO	1.513.152-1	160.000.000
2	CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	3.200.078-2	144.999.965
3	A&C S.R.L.	80052619-8	158.495.400

*Que, elevada la Oferta presentada y analizada legal, técnica y económicamente, se **concluye que, resulta conveniente adjudicar al siguiente Oferente: CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SAMUDIO CON RUC Nº 3.200.078-2, PARA LA 51/2.019 "EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON EQUIPOS CON GIMNASIA AL AIRE LIBRE Y PARQUES INFANTILES" ID Nº 368.572, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2004.----------***

***Que,** la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la D.O.C.----------*
***Que,** el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla; o, en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones. ----------*

...///2

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Cañadero Alvarez y Tte. A. Martínez
Teléfax: 0294 220 262 - 0294 220 368
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

RESOLUCIÓN IM Nº 1.808/2.019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/2.019 "EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON EQUIPOS CON GIMNASIA AL AIRE LIBRE Y PARQUES INFANTILES" ID Nº 368.572, AL OFERENTE: CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SAMUDIO CON RUC Nº 3.200.078-2, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2051/03. -

Itauguá, 05 de setiembre 2.019

HOJA Nº 2

POR TANTO:

EL Intendente Municipal de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art.1º ***ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/2.019 "EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON EQUIPOS CON GIMNASIA AL AIRE LIBRE Y PARQUES INFANTILES" ID Nº 368.572,*** *al Oferente:* ***CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SAMUDIO CON RUC Nº 3.200.078-2*** *de acuerdo a lo detallado en la planilla de adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente,* ***por un Monto total de Gs. 144.999.965 (Guaraníes, ciento cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y cinco).***----------

Art. 2º ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al rubro:* ***520 "CONSTRUCCIONES"*** *del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.019.*----------

Art. 3º ***COMUNICAR*** *a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Asencio Acosta
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
INTENDENTE

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal